

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3038/2010

RESOLUCIÓN N° 155/010

Montevideo, 14 de octubre de 2010.

VISTO: El Llamado N° 28/2010 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el día 3 de setiembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Sociedad de Fomento Rural de Colonia Valdense, Alimentos Limay S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 22 de setiembre, en la cual ingresó la firma Vidaler S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 28 de setiembre, las firmas Sociedad de Fomento Rural de Colonia Valdense, Alimentos Limay S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Vidaler S.A. realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican un descuento promedio del 19,17% respecto de los precios del mercado minorista y del 0,7% respecto de los precios del Llamado vigente.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

III) que para el ítem Dulce de Leche en la zona interior no se obtuvieron ofertas calificadas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 28/2010 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Alimentos Limay S.A., Vidaler S.A. y Sociedad de Fomento Rural de Colonia Valdense por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:


Producto	Adjudicatario	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Envase	Zona a abastecer	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Dulce de batata	Distribuidora Santa Ana S.A.	Los Rumbos	1.430	3 kg.	Interior	49,00
	Alimentos Limay S.A.	Limay	12.461	3 kg.	Interior	52,28
					Montevideo	33,98
				900 grs.	Interior	53,68
					Montevideo	35,38
Dulce de leche	Vidaler S.A.	Los Nietitos	14.262	5 kg.	Montevideo	74,09
				500 grs.		76,74
Dulce de membrillo	Distribuidora Santa Ana S.A.	Los Rumbos	225.633	3 kg.	Interior	32,90
					Montevideo	28,79
				5 kg.	Interior	42,00
					Montevideo	39,89
	Vidaler S.A.	Los Nietitos	6.100	400 grs.	Montevideo	59,54
Dulce de zapallo	Distribuidora Santa Ana S.A.	Los Rumbos	1.429	3 kg.	Interior	49,00
	Alimentos Limay S.A.	Limay	7.839	3 kg.	Interior	52,28
					Montevideo	33,98
Mermelada de Durazno	Distribuidora Santa Ana S.A.	Los Rumbos	4.445	3,5 kg.	Montevideo	49,00
				500 grs.		51,80
	Alimentos Limay S.A.	Limay	411	500 grs.	Interior	73,93
Mermelada de Frutilla	Sociedad de Fomento Rural de Colonia Valdense	D'Piamo	692	3,5 kg.	Montevideo	67,34
	Alimentos Limay S.A.	Limay	692	500 grs.	Interior	85,22
					Montevideo	66,92
Mermelada de zapallo	Distribuidora Santa Ana S.A.	Los Rumbos	4.455	3,5 kg.	Montevideo	43,99
				500 grs.		45,51
	Alimentos Limay S.A.	Limay	290	500 grs.	Interior	70,76

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas